



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA OTRO SI CONTRATO No. 03-2025

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBRA Y PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAGOBERTO GUTIERREZ FRANCO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC 93380295 de Ibagué
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL Pesos m/c (\$7.810.000=)
VALOR DE ESTE OTRO SI	TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 3.315.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 11.125.000) M/CTE
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
CDP OTRO SI	CD1 2025000016
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACION EN LA PLANTA FISICA Y SERVICIOS DE PODA Y FUMIGACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Entre los suscritos: José Eduardo Baquero Jaramillo, identificado con cedula de ciudadanía Numero 93.359.017 expedida en Ibagué (Tolima), en su calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante Resolución 1700-0790 de abril 25 de 2022 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales del decreto 1075 de 2015, actuando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA, con NIT 809.004.589, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA INSTITUCION o Entidad Estatal contratante; y por la otra, DAGOBERTO GUTIÉRREZ FRANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 93.380.295 quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente otro si No. 001 al contrato de prestación de servicios No. 03 - 2025 previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 6 de marzo de 2025 entre la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA, y DAGOBERTO GUTIÉRREZ FRANCO se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 03 - 2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACIÓN EN LA PLANTA FÍSICA Y SERVICIOS DE PODA Y FUMIGACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2025.
- 2) Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 7.810.000) M/CTE).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane: 173001008821, Registro Educativo: 121504 Nit.: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- 3) Que la institución educativa se ve en la necesidad de llevar a cabo obras y actividades adicionales planteadas en el precitado contrato, en parte por la emergencia de la fiebre amarilla y la ola invernal
- 4) Que el supervisor del contrato han elevado a rectoría la solicitud de la incorporación de actividades adicionales
- 5) Que el contratista y el supervisor han notificado a la institución educativa que con el propósito de mejorar lo inicialmente contratado es conveniente y oportuno realizar servicios adicionales así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Fumigación de aulas y dependencias y espacios de la institución, actividad realizada trimestralmente	Unidad	4	600.000	2.400.000
2	Mantenimiento trimestral de poda de 10 árboles sobre perímetro de la institución	Unidad	2	200.000	400.000
3	Mantenimiento de todas las unidades sanitarias de la institución, cambios de árbol de entrada y de salida y cambio de mangueras, actividad realizada trimestralmente	Unidad	3	116.667	350.000
4	Mantenimiento preventivo y limpieza de (5) tanques aéreos de las unidades sanitarias de la institución en sede de primaria bachiller y aérea administrativa	VECES	2	82.500	165.000

- 6) Que el plazo inicial del contrato se pactó SIETE MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, o sea desde el día 06 DE MARZO hasta el día 06 DE OCTUBRE DE 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane: 173001008821, Registro Educativo : 121504 Nit.: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- 7) Que el valor a adicionar, o sea TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 3.315.000) M/CTE corresponden en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2.33 smmlv que es inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato original que es ocho millones seiscientos diecisiete mil quinientos pesos m/cte., o sea 2.74 smmlv conforme lo normado en la Ley 80 de 1993,
- 8) Que a la fecha de suscripción del presente otro si en contrato se encuentra vigente y en ejecución.

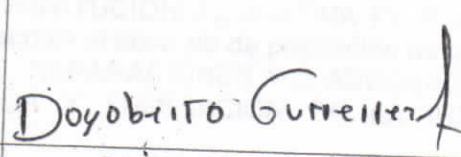
De conformidad con lo expuesto anteriormente, las partes actuando debidamente facultadas y de mutuo acuerdo suscriben el presente otro si No. 01 que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. la cláusula tercera del contrato quedará así:

Valor del Contrato y Forma de pago El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 11.125.000=) M/CTE.** El pago al que se obliga La INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA, se hará de la siguiente manera: según avance del contrato, una vez se cuente con el informe por parte del contratista, el recibido del acta de finalización del contrato por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales mediante giro de cheque o transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja). Los respectivos giros o pagos al contratista quedan supeditados al giro o transferencia del Ministerio de Educación Nacional o de la Secretaría de Educación Municipal y disponibilidad en las cuentas bancarias de estos recursos por parte de la Institución. Cuando los recursos ingresen efectivamente a la cuenta de la Institución se girarán los pagos pendientes que haya a la fecha y de ahí en adelante se girarán conforme la cláusula. La INSTITUCIÓN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad No 2024000005 de febrero 27 de 2025 afectando el rubro 2102020205 y al certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000016 afectando el rubro **2.1.2.02.02.005.**

SEGUNDA. Las demás cláusulas contenidas en el contrato 003 DE 2025 continúan vigentes sin sufrir modificación alguna.

Para constancia se firma en Ibagué, a los VEINTISIETE (27) días del mes de MAYO de DOSMIL VEINTICINCO (2025)

LA ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
	
JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO	DAGOBERTO GUTIERREZ FRANCO
Rector Ordenador del gasto	Contratista
CC 93.359.017 de Ibagué	CC 93380295